

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.366-2008

Guatemala, 02 de diciembre de 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a incrementar la asignación del renglón de gasto 461 "Transferencias a empresas públicas no financieras", con el propósito de cumplir con la totalidad del aporte que se otorga a la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, para su funcionamiento;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número - **1139** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización del crédito presupuestario que se autoriza mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
326	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>181,904.00</u>	<u>181,904.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

EM/RFS



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>181,904.00</u>	<u>181,904.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>181,904.00</u>	<u>181,904.00</u>
Funcionamiento	181,904.00	181,904.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 181,904.00), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Pluvio V. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO




Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EM/RFS